Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0997 - 2019-MPS/A

Sechura, 20 de diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe Nº 388-2019-MPS-GM-GPyP, de fecha 18 de diciembre del 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° **1051-2019-MPS-GDU-SGI** de fecha **16 de diciembre** de 2019, **la Sub Gerente de Infraestructura se dirige al Gerente de Desarrollo Urbano** para solicitar la incorporación del monto de **S/ 5'930,250.17 (Cinco Millones Novecientos Treinta Mil Doscientos Cincuenta con 17/100 Soles)**, en el Presupuesto Institucional Modificado con el objetivo de certificar este CIPRL pendiente, de acuerdo al siguiente detalle; dado a que aún no ha sido incorporado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL
1	VALORIZACIÓN N°07, 08 Y 09	5'490,029.55
2	ADICIONAL N° 02, 01 Y 04	228,051.38
3	SUPERVISIÓN	212,169.24
	TOTAL	**5'930,250.17**

Que, **con Informe Nº 154-2019-MPS-GM-GPyP/SGP, de fecha 17 de diciembre 2019, la Sub Gerente de Presupuesto se dirige al Gerente de Planeamiento y Presupuesto para manifestar que con** fecha 12 de Abril del año 2018, se suscribió el Convenio de Inversión-Gobierno Local entre la Municipalidad Provincial de Sechura y Cementos Pacasmayo SAA, para el financiamiento y ejecución del proyecto con CUI N° 2328129. 'MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA BAYÓVAR DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA'. Con fecha 04 de junio del 2018, se suscribe la primera adenda al Convenio de Inversión Pública Local antes mencionado, con la finalidad de modificar los párrafos de la Cláusula Quinta referente al costo total de la Inversión, puesto que se ha deducido el costo de la supervisión del expediente técnico dado que se ha designado un inspector interno de la Entidad personal de planta. Siendo el monto total de la ejecución la cantidad de S/ 17'503,148.87 (Diecisiete Millones Quinientos Tres Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 87/100 Soles). Con fecha 15 de enero de 2019, se suscribe la segunda adenda al Convenio de Inversión Pública Local antes indicado, con la finalidad de modificar los párrafos de la Cláusula Quinta referente al costo total de la inversión, puesto que habiéndose aprobado el Expediente Técnico del proyecto se ha modificado el costo de la inversión, además se ha agregado la Cláusula Sexta, plazo de ejecución. Siendo el monto total de la ejecución la cantidad de S/. 17'503,148.87 (Diecisiete Millones Quinientos Tres Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 87/100 Soles). Que, con Resolución de Alcaldía N°1111-2018-MPS/A de fecha 23 de noviembre de 2018, se aprueba el Expediente Técnico de la obra por el importe de S/ 17'856,447.36 (Diecisiete Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 36/100 Soles), bajo la modalidad a precios unitarios, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios.

Que, mediante Informe de visto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se dirige al Gerente Municipal para solicitar la emisión de Resolución de Alcaldía para que se apruebe la propuesta de Modificación Presupuestaria Vía Crédito Suplementario según el siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento	:	03 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro	:	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Clasificador de ingreso	:	1.8.2.1.2.4 Certificados de Inversión Pública Regional y Local.
Importe	:	**S/. 5'930,250.17 Soles.**

EGRESOS

Fuente de Financiamiento	:	03 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro	:	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
SEC. FUN	:	**"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA BAYÓVAR DE SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA - PIURA" CUI 2328129**
Clasificador del Gasto	:	2.6.2 3.2 3 Costo de Construcción por Contrata
Importe	:	**S/. 5'718,080.93 Soles.**
Clasificador del Gasto	:	2.6.81.4 3 Gastos por la Contratación de Servicios.
Importe	:	**S/. 212,169.24**
TOTAL	:	**S/. 5'930,250.17 Soles.**

Que, con Proveído Nº 13832, de fecha 19 de diciembre 2019, el Gerente Municipal dispone a la Secretaria General proyectarla Resolución de Alcaldía autorizando la modificación presupuestal vía crédito suplementario como se indica.

Que el Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, prescribe que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme

M.P.S. S.G.P.R.E.I 1230

Municipalidad Provincial de Sechura

a lo establecido en el preser.te articulo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando proviene de: 1. Las fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal".

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe, que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferida en el inc. 6) del artículo 20º y el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL VIA CREDITO SUPLEMENTARIO al PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2019, según el siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento	:	03 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro	:	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Clasificador de ingreso	:	1.8.2.1.2.4 Certificados de Inversión Pública Regional y Local.
Importe	:	**S/. 5'930,250.17 Soles.**

EGRESOS

Fuente de Financiamiento	:	03 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro	:	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
SEC. FUN	:	**"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA BAYÓVAR DE SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA - PIURA" CUI 2328129**
Clasificador del Gasto	:	2.6.2 3.2 3 Costo de Construcción por Contrata
Importe	:	**S/. 5'718,080.93 Soles.**
Clasificador del Gasto	:	2.6.81.4 3 Gastos por la Contratación de Servicios.
Importe	:	**S/. 212,169.24**
TOTAL	:	**S/. 5'930,250.17 Soles.**

ARTICULO 2º.- Ordenar a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO 3º.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Sub Gerencia de Presupuesto; Gerencia de Desarrollo Urbano; Sub Gerencia de Infraestructura; Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Control Institucional para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Alc.
LAQC/Sec.Gral.